

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210086000**.

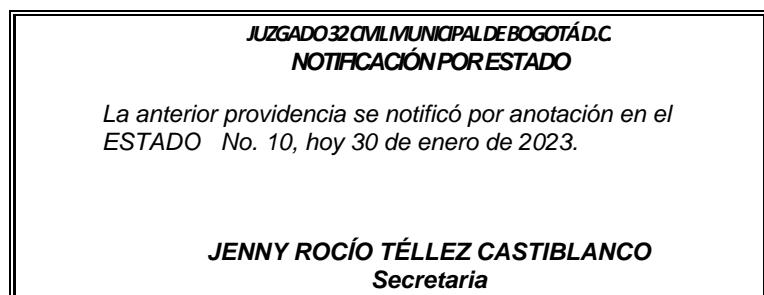
Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que la parte actora cumplió con la notificación del artículo 291 del C.G.P. a la dirección electrónica del demandado. Instar al actor para que continue con la notificación del artículo 292 ibidem.

Aceptar la renuncia presentada por la abogada Ayda Lucy Ospina Arias, ante la anuencia tácita de su poderdante.

Reconocer personería a Fabian Leonardo Rojas Vidarte, en los términos y para los efectos del poder conferido por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez



Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18c916b93bdf16ad25bbd3ed00391a00f91c3801ec59d62a2fc846e7ba1f2b3d**
Documento generado en 27/01/2023 03:02:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>